

Dr. Eduardo Haro Mancheno
Dra. Verónica Aillón Albán
Dr. Dobri Albornoz Donoso
Clemente Haro Mancheno

H A R O & A I L L O N

ESTUDIO JURÍDICO

11836

Escaneado
27-04-07

ans

Quito, 10 de abril del 2007



SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .-
PRESENTE .-

cc
de
A

2700

De mis consideraciones

Adjunto a lo presente sirvase encontrar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada por el señor Johnny Antonio Cortez Uquillas y Otros, a favor del señor Victor Hernan Cortez Uquillas, celebrada ante el señor Notario Cuadragésimo del Canton Quito el 12 de diciembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de abril del 2007. Esto lo informo para los fines legales pertinentes.

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
M.C. 4342 C.A.P.

VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS
Gerente
LARMRELOCATION
DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Cesión de participaciones registrada
en el sistema .

A
26/abril/2007

Nota: El señor Juan Cortez Cortez
tiene participaciones en la construcción
de la casa y su estado civil soltero .

A





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

QUE OTORGA

JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS Y OTROS

A FAVOR DE

VÍCTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS

CUANTÍA: 400.

(DI: 3ra. COPIAS)

m.n.

cesion_larmrelocation

Escritura No.3151.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS Y MÓNICA MARCELA CÁRDENAS SUÁREZ; JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS; en calidad de cedentes; y, por otra el señor VÍCTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS Y MÓNICA MARCELA CÁRDENAS

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SUÁREZ; JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS; en calidad de cedentes; y, por otra el señor VÍCTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio mil novecientos noventa y ocho; b) Los cedentes cónyuges Johnny Antonio Cortez Uquillas y Mónica Cárdenas Suárez, son propietarios de ciento noventa y dos participaciones de dos dólares cada una pertenecientes al capital social de la compañía; c) El cedente Juan Antonio Cortez Cárdenas, es propietario de ocho participaciones de dos dólares cada una que fueron adquiridas en su estado civil soltero, y que forman parte del capital social de la referida compañía; d) Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diez y siete de noviembre del dos mil seis, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autorizan a los señores JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS Y MÓNICA CÁRDENAS SUÁREZ; Y , JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS, procedan a la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor VÍCTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS.- TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS Y MÓNICA CÁRDENAS SUÁREZ; Y , JUAN ANTONIO CORTEZ CARDENAS ceden la totalidad de sus participaciones antes descritas a favor del señor VÍCTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS, quien acepta dichas cesiones; que en total suman DOSCIENTAS participaciones de DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES cada una.- Se entiende que estas cesiones comprenden también los derechos

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

que tienen los cedentes en dichas participaciones como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.- CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad de los socios de la Compañía. El cesionario queda autorizado a inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil de Quito; a notificar al administrador de LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA LTDA y a la Superintendencia de Compañías de conformidad con la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor DR. Eduardo Haro Mancheno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos treinta y siete (4737). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

7

[Handwritten signature]

f) Sr. Johnny A. Cortez Uquillas
c.c.

[Handwritten signature]

f) Sra. Mónica M. Cárdenas Suárez
c.c.

[Handwritten signature]

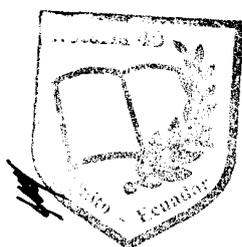
f) Sr. Juan A. Cortez Cárdenas
c.c.

[Handwritten signature]

f) Sr. Víctor H. Cortez Uquillas
c.c.

[Handwritten signature]

3



**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LARMRELOCATION DEL ECUADOR
CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, hoy día lunes 17 de noviembre del 2006, a las 10:00, en el domicilio principal de la compañía LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA, ubicado en la Panamericano Norte Km 3 ½ y Los Cedros de esta ciudad de Quito, se constituye la presente Junta Universal de Socios, Presidida por la señora **María Isabel Cortez Salvador**, actúa como secretario, el señor **Víctor Hernán Cortez Uquillas**.

La señora Presidenta de la Junta, solicita que por secretaria se constate el quórum y el derecho de los asistentes para concurrir a ésta Junta. Secretaria certifica que, se encuentran presentes la señora Patricia Cortez Salvador; los señores Juan Antonio Cortez Uquillas; Johnny Antonio Cortez Uquillas y Víctor Hernán Cortez Uquillas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

Por expreso mandato legal, la señora Presidenta de la Junta pone en consideración de los señores socios, se pronuncien sobre la aceptación para llevar a cabo la presente Junta Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Autorización a los señores Johnny Antonio Cortez Uquillas y Juan Antonio Cortez Cárdenas, para que transfieran la totalidad de sus participaciones que mantienen en el capital social de la compañía.

Por unanimidad la totalidad del capital social de la compañía asistente a la presente junta, aceptan se lleve a cabo la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA., para tratar el orden del día antes descrito.

PUNTO UNICO.- La señora Presidenta de la Junta informa que, el señor Johnny Antonio Cortez Uquillas es propietario de **ciento noventa y dos participaciones**; y, el señor Juan Antonio Cortez Cárdenas, es propietario de **ocho participaciones** dentro del capital social de la compañía, quienes dentro del proceso de liquidación de las actividades comerciales realizadas con el señor Víctor Hernán Cortez Uquillas, les corresponde ceder o transferir la totalidad de las mismas a favor del señor Víctor Hernán Cortez Uquillas, por lo que solicitan a la junta autoricen dicha cesión o transferencia de participaciones. Luego del análisis correspondiente la Junta por unanimidad **RESUELVE:** autorizar por unanimidad a los señores Johnny Antonio Cortez Uquillas y Juan Antonio Cortez Cárdenas, cedan o transfieran a favor del señor Víctor Hernán Cortez Uquillas, la totalidad de las participaciones que mantienen dichos señores en el capital social de la compañía.

Agotado el orden del día, siendo las 10:30 minutos, se da por concluida para presente Junta, solicitando al señor Secretario la elaboración de la acta correspondiente.

Elaborada la presente acta, la totalidad del capital social de la compañía suscribe la misma de conformidad con la ley.

Quito, 17 de noviembre del 2006.

Johnny Cortez Uquillas

JOHNNY CORTEZ UQUILLAS
SOCIO

Juan Cortez Cardenas

JUAN CORTEZ CARDEÑAS
SOCIO

Patricia Cortez Salvador

PATRICIA CORTEZ SALVADOR
SOCIA

Maria Isabel Cortez Salvador

MARIA ISABEL CORTEZ SALVADOR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

V. Hernan Cortez Uquillas

V. HERNAN CORTEZ UQUILLAS
SECRETARIO-SOCIO



HAZIAN EN CONFIRMACION POR EL NUMERAL CINCO
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden.
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 12 de diciembre de 2006

DR. OSWALDO VEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Veja Espinosa



OLIMPIANAS 17/01/2005 - 4
 CORTEZ UQUIELAS JOHNNY ANTONIO
 PICHINCHA/ECUADOR/BOULEVARD SUAREZ
 ERMAYO 1949
 000-1 0034 00395 JM
 PICHINCHA ECUADOR
 SUAREZ SUAREZ 1949

JOHNNY



SENATORIA 17/01/2005

CASAS MONTE BARRONAS
 SUPERIOR IMPERIAL
 VICTOR J. CORTEZ
 CLEMENTE UQUIELAS

21/04/2005

15/04/2005

148 713



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

154.041 1702599554
 NUMERO CEDULA

Elector CORTEZ UQUIELAS
 JOHNNY ANTONIO

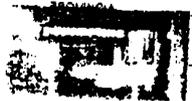
PICHINCHA

ECUADOR

BOULEVARD SUAREZ

1949

15/04/2005



JOHNNY



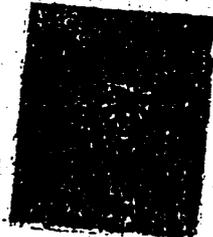
ECUATORIANA***** 1933372222
CASADO JOHNNY ANTONIO CORTÉZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ARTURO CARDENAS
MARÍA SUAREZ
QUITO 13/08/2003
13/02/2014

REN 0191173
Pch



CIUDADANIA 170276879-E
CARDENAS SUAREZ MONICA MARCELA
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 ENERO 1951
001-1 0121 00362 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Mónica C. de Cortez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

65 - 034 1702768795
NUMERO CEDULA

Elecciones CARDENAS SUAREZ
MONICA MARCELA
FICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

Mónica C. de Cortez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162608-5
 DOMICILIO: QUITO, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN JERONIMO, ZONA URBANA, CALLE 137
 NOMBRE: VICTOR HERNAN
 DOMICILIO: QUITO, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN JERONIMO, ZONA URBANA, CALLE 137
 NOMBRE: DOMINGO GONZALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION: 03339
 ACT. 37
 FIRMADO: [Firma manuscrita]

ECUATORIANA No. 4311220
 CASADO FANNY SALVADOR
 SUPERIOR COMERCIANTE
 PASTOR CORTEZ
 CEMENTERA BUQUILLAS
 QUITO, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN JERONIMO, ZONA URBANA, CALLE 137
 IDENTIFICACION: 1179988
 FECHA DE CADUCIDAD: 08/05/2010
 FORMA No. [Firma manuscrita]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil seis.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



L. Oswaldo Mejia Espinosa

ESPACIO EN BLANCO

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD LIMITADA .LARMRELOCATION DEL ECUADOR., OTORGADA ante mi, el DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día MIERCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

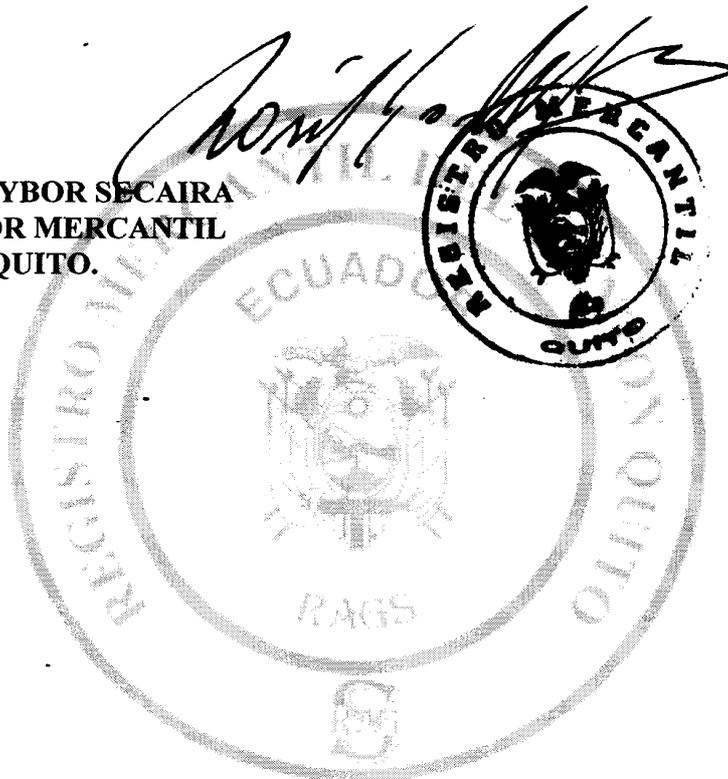


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1890 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2621, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "LARMRELOCATION DEL ECUADOR CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng